



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9701

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$900,00- a favor de la firma GOLD CROWN de Alberto Marangello.-

Artículo-2º:-Impútese en exceso el importe reconocido en el artículo 1º de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2002.-

JURISDICCION: 01
SUB-JURISDICCION: 01
CATEGORÍA PROGRAMATICA: 16.00
PARTIDA: 3.6.2.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110
IMPORTE: \$ 900,00

Artículo-3º:-Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del ejercicio 2002.-

Artículo- 4º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios anteriores", y acreditándose la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

Artículo-5º. -:Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de diciembre de 2003. -

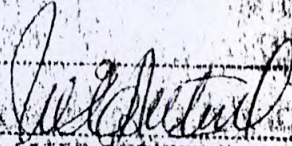
REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

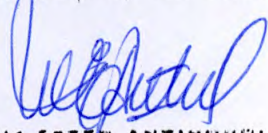


Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1333
DE FECHA 09 DIC 2003

| | |
|--|-------------|
| Registrada bajo el N° | <u>9701</u> |
|  | |
| MARIA ESTER ANTINUCCI Jefa División Registro de Cuentas, Decretos y Resoluciones Secretaría de Gobierno | |

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa División Registro de
Cuentas, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

SECRETARÍA DE GOBIERNO